UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 232 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 04 ABR. 2016

Visto el Memorando Nº 712-2015-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre designación de Coordinador de la Sección de Posgrado de Especialización; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a:

31.1 Los Departamentos Académicos.
31.2 Las Escuelas Profesionales.
31.3 Las Unidades de Investigación.
31.4 Las Unidades de Posgrado.

En cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación. La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado.

Que, de acuerdo con el artículo 293º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los Coordinadores de las secciones de posgrado son docentes nombrados adscritos a la Escuela de Posgrado, designados por el director de la Escuela de Posgrado por un período de dos años renovables en función a los resultados y méritos logrados previa evaluación del Consejo Directivo. El coordinador del posgrado en especialización es un docente con reconocida producción intelectual, en tanto que el coordinador del posgrado en investigación es un docente con destacada producción científica;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 220-2015-UNSCH-EPG/D, de fecha 15 de diciembre de 2015, se designó a la Dra. Albina Emperatriz Infante Beingolea como Coordinadora de la Sección de Posgrado de Especialización de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 15 de diciembre de 2015 al 14 de diciembre de 2017;

Estando a la Opinión Legal Nº 037-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 232 -2016-UNSCH-R

-02-

RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR a la Dra. ALBINA EMPERATRIZ INFANTE BEINGOLEA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, como Coordinadora de la Sección de Posgrado de Especialización de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 15 de diciembre de 2015 al 14 de diciembre de 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Personal
Dra. Albina Emperatriz Infante Beingolea
Archivo

CAZP/oegj